

**GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.**  
**SUBASTA INVERSA 001-2025**

**1.MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Esta invitación se realiza con fundamento en el Reglamento Interno de Contratación de la Entidad (Acuerdo N° 14 de Junta Directiva del 05 de octubre de 2006. ARTÍCULO VIGÉSIMO – VENTA DE BIENES (Modificado por Acuerdo Nro. 334 del 14 de diciembre de 2022).

**ANTECEDENTES**

GENSA S.A E.S.P celebró con el Ministerio de Minas y Energía el contrato especial GGC-102-2015, mediante el cual se le otorgó el uso y goce de los bienes constitutivos de la Central Térmica del municipio de Guapi Departamento del Cauca, a su vez se le obligó a asumir la responsabilidad de realizar la administración, operación y el mantenimiento - AOM de dicha Central, por el término de diez (10) años.

En mayo de 2018, Guapi se integró al Sistema Interconectado Nacional como parte del proyecto de interconexión eléctrica Cauca-Nariño, lo que representó que la Central Térmica operada por GENSA S.A. E.S.P., dejará de generar energía eléctrica para atender la demanda del Municipio. A partir de ese momento, la organización realizó los respectivos acercamientos para realizar la entrega de los bienes establecidos en el contrato especial.

Conforme a lo establecido en el Comité CAIR se estimó que el combustible que se encuentra almacenado en la Central de Guapi, debía ser objeto de venta mediante la celebración de una subasta inversa para seleccionar el comprador que adquiera a título de compraventa el combustible en mención.

**2.CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura	<b>14 DE JULIO 2025.</b> <a href="https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-privada/">https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-privada/</a>
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	Las consultas sobre la invitación podrán solicitarse hasta el <b>día 17 de JULIO de 2025</b> , y deberán hacerse por escrito a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., en Manizales, ubicadas en la carrera 23 No. 64B-33. Parte técnica a la ingeniera Andrea Osorio Escobar al correo electrónico: <a href="mailto:andrea.osorio@gensa.com.co">andrea.osorio@gensa.com.co</a> , y las consultas de ámbito jurídico con Dra. Andrea Gómez al correo electrónico: <a href="mailto:andrea.gomez@gensa.com.co">andrea.gomez@gensa.com.co</a>
Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones a la invitación	Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas. GENSA S.A. E.S.P. podrá hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el <b>DÍA 18 DE JULIO de 2025</b> . Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán publicadas
Fecha máxima para presentar propuesta	Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuesta digital, hasta el <b>DÍA 21 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:00 A.M.</b> , así:

	<p><b>Presentación de propuestas a través de medios digitales:</b> Las propuestas digitales deben ser enviada al correo electrónico: andrea.gomez@gensa.com.co</p> <p>Es preciso resaltar que las propuestas deberán ser entregadas en el orden de los requisitos habilitantes, debidamente foliadas. Las propuestas digitales deberán ser allegadas en un solo documento en formato PDF.</p>
--	---

### **3.OBJETO**

**GENSA S.A. E.S.P.** está interesada en llevar a cabo la venta de combustible tipo Diesel o ACPM ubicado en los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diésel de Guapi-Cauca, a través del mecanismo de subasta inversa.

### **4.DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE**

EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir cabalmente con la recepción del COMBUSTIBLE LÍQUIDO TIPO ELECTROCOMBUSTIBLE, BIODIESEL O A.C.P.M en las condiciones adelante descritas, y en los tanques de almacenamiento localizados en la Central de Generación Diesel de Municipio de Guapi-Cauca.

El contratista deberá garantizar el retiro del producto en las fechas programadas por GENSA S.A. E.S.P., de forma tal que se garantice una adecuada cadena logística que permita la entrega exitosa de la totalidad del inventario con el que cuenta actualmente la Central.

#### **4.1. Volúmenes de Combustible**

GENSA S.A. E.S.P. actualmente tiene para la venta los siguientes volúmenes aproximados de combustible líquido tipo Electroombustible, biodiesel, o A.C.P.M. para la mencionada central (Tabla 1).

PRODUCTO	TOTAL PARA VENTA EN GALONES
DIESEL O ACPM	19.999

*Tabla 1. Relación estimada para venta de combustible Central de Generación Guapi (Cauca)*

Las cantidades anteriormente descritas podrán variar de acuerdo con los volúmenes que contabilice el contador de flujo volumétrico de la Central, este equipo finalmente establecerá la cantidad total de venta disponible.

#### **4.2. Análisis de Combustible**

GENSA S.A. E.S.P. entregará un control de calidad del combustible ofertado, el cual contendrá los parámetros fisicoquímicos principales, con el resultado correspondiente, y estado general del producto.

Los parámetros entregados a los oferentes serán los siguientes:

- Temperatura
- API

- Apariencia
- Color
- Propiedades de destilación
- Curva de destilación
- Tabla de corrección por presión barométrica
- Punto de inflamación

#### **4.3. Características del Producto**

El combustible a entregar será del tipo Diesel o ACPM.

#### **4.4. Sitio de Entrega**

El sitio de entrega de este combustible será el que se muestra en el siguiente cuadro:

CENTRAL	SITIO DE ENTREGA
GUAPI-CAUCA	Tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diesel de Guapi-Cauca

*Tabla 2. Sitio de Entrega*

#### **4.5. Recibo del Producto.**

El combustible ubicado en la Central de Guapi (Cauca), se entregará conforme las lecturas de los medidores de combustible localizados en el sitio de recibo indicado por GENSA S.A. E.S.P.

### **5.REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

En el presente proceso de contratación podrán participar en forma independiente las personas naturales o jurídicas que cumplan todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.

No podrán presentarse al presente proceso de contratación personas jurídicas incursas en inhabilidades o incompatibilidades que la ley dispone.

Las propuestas que se reciban en respuesta a la presente invitación no obligan a GENSA S.A. ESP a aceptarlas.

#### **5.1. CAPACIDAD JURIDICA**

##### **5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – (SUBSANABLE)**

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.<sup>o</sup> 1**.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.<sup>o</sup> 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

##### **5.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)**

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

#### **5.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. (SUBSANABLE)**

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (**Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre**).

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. (**NO SUBSANABLE**)

#### **5.1.4. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)**

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el proponente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Para el caso de personas jurídicas, El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.

#### **5.1.5. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (Subsanable).**

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

**5.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES:** Los oferentes deberán entregar en su oferta la siguiente información:

##### **5.2.1. CONDICIONES COMERCIALES (Anexo 2). (SUBSANABLE)**

Se debe diligenciar en el Anexo N.º 2 (Subsanable), y entregar la siguiente información de estos aspectos.

- Especificación de vehículo y/o embarcación que realizará el proceso de recogida del combustible en el sitio indicado por GENSA S.A. E.S.P., el mismo deberá contar con los permisos ante autoridades competentes y los documentos en regla, los cuales se deberán adjuntar a la propuesta.
- El oferente entregará el plan logístico que pretende realizar para lograr la recogida del combustible en el punto indicado por GENSA S.A. E.S.P.

#### **5.2.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. (SUBSANABLE).**

El oferente y/o su cadena logística deberán presentar con la oferta copia de la(s) póliza(s) de seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTES, de la cual trata el capítulo XI del Decreto 4299 de 2005 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan, en la cual se tenga como beneficiarios a terceros por daños causados en sus bienes o personas con ocasión de las actividades desarrolladas, asociadas al transporte, almacenamiento, manejo, y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en el país, de acuerdo con los reglamentos y normas de la Superintendencia Financiera.

#### **5.2.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS AMBIENTALES. (SUBSANABLE).**

El oferente deberá presentar con la oferta una certificación suscrita por el representante legal de la sociedad oferente, mediante la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones que en materia ambiental impone el transporte de combustibles líquido, certificando que deberá contar con el respectivo plan de contingencia aprobado por la autoridad ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 3930 modificado por el Decreto 4728 de 2010 y en este mismo sentido garantiza mantener indemne a GENSA S.A. E.S.P. por cualquier situación que se pueda suscitar por afectaciones ambientales ocasionadas por el manejo y transporte del combustible.

En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.

### **6.DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

#### **6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)**

El proponente deberá diligenciar el ANEXO N.º 03 de acuerdo con lo siguiente:

La propuesta de precio por galón del combustible ofertado por GENSA S.A. E.S.P. considerando como sitio de entrega los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diesel de Guapi (Cauca).

**Precio Base o de Equilibrio por Galón de ACPM:** El precio base o de equilibrio por galón de ACPM es de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$11.574)

### **7.REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

### **7.1. REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE**

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

### **7.2. REVISIÓN TÉCNICA - HABILITANTE**

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.

### **7.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE**

Con los proponentes habilitados jurídica y técnicamente que cumplan el precio base de equilibrio, se llevará a cabo un informe asignando cantidades de ACPM teniendo en cuenta el mejor precio por galón.

#### **7.3.1. PRECIO POR GALÓN DE COMBUSTIBLE (70 puntos)**

GENSA S.A. E.S.P. asignará setenta (70) puntos al proponente que oferte el mayor precio del galón de ACPM suministrado en los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diesel de Guapi-Cauca, cincuenta (50) puntos al segundo, treinta (30) puntos al tercer mayor valor, y quince (15) puntos al(los) demás oferente(s).

### **8.CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

### **9. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en estos pliegos de condiciones.
- Cuando no se presente ninguna oferta

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

### **13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada.
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada.
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.

### **14. FORMA DE PAGO, PLAZO.**

**14.1. FORMA DE PAGO:** El oferente pagará el valor del contrato así:

1. Primer pago: Se realizará un pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato incluido IVA, al momento de suscripción del acta de inicio.
2. Segundo pago: Se realizará un pago final correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato incluido IVA, al momento de recibo a satisfacción, para ello se suscribirá acta de recibo de combustible con los soportes correspondientes y la firma de los delegados en señal de aceptación.

**14.3. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del día indicado en el acta inicio y hasta el 15 de diciembre de 2025.

### **15. GARANTÍAS**

Por tratarse de una garantía de pago el comprador deberá constituir a favor de GENSA un pagare con carta de instrucciones.

## **16. TERMINOS DEL CONTRATO DE COMPROVENTA**

- 1. Precio Base o de Equilibrio por Galón de ACPM:** El precio base o de equilibrio por galón de ACPM es de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$11.574)
- 2. Modalidad del Contrato:** Compraventa
- 3. Plazo de Ejecución del Contrato:** A partir de la fecha indicada en el acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2025
- 4. Precio Estimado de la compraventa:** El valor estimado del contrato se calcula teniendo un precio base de equilibrio y cantidades de (\$231.468.426)
- 5. Forma De Pago:** 5 días siguientes previa facturación por parte de GENSA.

## **17. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN**

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará un supervisor, quien:

- a) Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A. E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- b) Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios.
- c) Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

**18. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.** Hace parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

## **19. ANEXOS**

- **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **ANEXO 2. CONDICIONES COMERCIALES**
- **ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA**
- **ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACION DE PARAFISCALES**

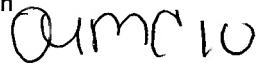
- **ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**
- **ANEXO 6. MINUTA DEL CONTRATO**

Agradece su participación,



**CARLOS-ALBERTO MONTES HURTADO**  
Primer Suplente del Presidente de GENSA  
GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Andrea Osorio Escobar – Líder ZNI  
Revisó: José William Sepúlveda Mejía – Gerente de Generación  
Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano- Líder de Contratación



**ANEXO N.º 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Doctor  
**CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO**  
**Primer Suplente del Presidente**  
GENSA S.A E.S.P

REFERENCIA:

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: \_\_\_\_\_ . Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para ejecutar "la compra de combustible tipo DIESEL o ACPM ubicado en los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diésel de Guapi-Cauca, a través del mecanismo de subasta inversa", nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con los pliegos contenidos en la **SUBASTA INVERSA 001-2025**

Mi propuesta tiene un valor total (\$) \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_ incluido IVA, de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal \_\_\_\_\_, portador de la cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos Pliego, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: Objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y

acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entidad públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.
8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.
10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o trasnacional, catalogada como ilegal.
12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.
14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.
15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.
16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, pliego de condiciones, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.
17. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.
18. Con relación al pliego de condiciones, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc, que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de Autonomía de la Voluntad Privada, consensualidad y contrato ley para las partes.
19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, condiciones generales de contratación de GENSA, documentos publicados en la página Web de esta Empresa <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.
21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.

22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del Pliego de condiciones de la Solicitud única de ofertas.

23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. ESP. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de solicitud Única de ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente pliego, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: \_\_\_\_\_ que la presente oferta, si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el Pliego de condiciones de la Solicitud privada de Ofertas.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA de acuerdo el objeto, alcance y demás establecidos generales y específicas del pliego de condiciones.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

**ANEXO N.º 2**  
**CONDICIONES COMERCIALES**

<b>PLACAS DE VEHÍCULO</b>	
<b>N. DE PATENTE DE NAVEGACIÓN (Si aplica)</b>	
<b>PUERTO BASE (Si aplica)</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	
<b>FECHA VECIMIENTO DE PATENTE DE NAVEGACIÓN (Si aplica)</b>	
<b>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	
<b>FECHA DE VIGENCIA PÓLIZA</b>	
<b>SOAT (Si aplica)</b>	
<b>Tecno mecánica</b>	

PROONENTE: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°. 3**  
**OFERTA ECONÓMICA**

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA SA ESP, oferto los siguientes precios.

**PRECIO DE COMBUSTIBLE OFERTADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE EN LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DE GUAPI (CAUCA)**

ITEM	Descripción	UN	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor total
1	Diesel	Galones	19.999		
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>					
<b>IVA GENERAL</b>					
<b>TOTAL GENERAL</b>					

Validez:

Atentamente,

---

Nombre y firma del Ofereente

RAZON SOCIAL:

NIT:

**Nombre del proponente**

---

**ANEXO N.º 4.**

**MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE**

(PERSONAS JURÍDICAS)

**OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ  
DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA,  
CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS  
ANTES MENCIONADOS (6 MESES).**

Dada en \_\_\_\_\_, a los (      ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

CARGO DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**ANEXO N.º 5**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES**

**(PERSONAS NATURALES)**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE**

\_\_\_\_\_

**C.C.**

\_\_\_\_\_

**ANEXO N.º 6  
MINUTA CONTRATO**

**LAS PARTES:**

**CONSIDERANDOS:**

**OBJETO:**

**DESCRIPCIÓN DEL**

**OBLIGACIONES**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**VALOR.**

**FORMA DE PAGO:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**GARANTÍAS**

**NOTA:** Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de los dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado CONDICIONES GENERALES de contratación <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

